



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00128-2020-GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de agosto de 2020

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO PÚBLICO Nº 007-2020/OSIPTEL
--------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00036-GPP/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de área técnica, solicitó realizar los trámites para contratar el “Rediseño del proceso de solución de reclamos de usuarios del OSIPTEL” requerido por la Secretaría Técnica Adjunta del TRASU, en su calidad de área usuaria, adjuntando para ello, los términos de referencia. Cabe señalar que los términos de referencia fueron reformulados mediante el Memorando Nº 00052-GPP/2020 y Memorando Nº 00151-GPP/2020 de fechas fecha 26 de febrero de 2020 y 18 de junio de 2020, respectivamente.
- (ii) El Informe Nº 00321-GAF/LOG/2020 de fecha 15 de julio de 2020, mediante la cual, la Jefatura de Logística estableció el valor estimado para el “Rediseño del proceso de solución de reclamos de usuarios del OSIPTEL”, en la suma de S/760,000.00 (Setecientos Sesenta Mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00701-GAF/2020 de fecha 15 de julio de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó al Área Técnica, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00202-GPP/2020 de fecha 10 de agosto de 2020, mediante el cual, el Área Técnica dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe Nº 00464-GAF/LOG/2020, de fecha 13 de agosto de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para el “Rediseño del proceso de solución de reclamos de usuarios del OSIPTTEL”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el N° 38 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20200868 aprobada el 04 de agosto de 2020, y la certificación de crédito presupuestario N° 0000001063 aprobada el 12 de agosto de 2020, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para el “Rediseño del proceso de solución de reclamos de usuarios del OSIPTTEL”;

Que, asimismo cuenta con la Previsión Presupuestal N° 057-GPP/2020 de fecha 03 de agosto de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “Rediseño del proceso de solución de reclamos de usuarios del OSIPTEL”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 007-2020/OSIPTEL, para el “Rediseño del proceso de solución de reclamos de usuarios del OSIPTEL”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Noemí Nancy Espinoza Roldán, miembro titular
(Representante del Área Técnica).
- Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Marcela Margoth Incio Saavedra, suplente de Noemí Nancy Espinoza Roldán
(Representante del Área Usuaría)
- Rosemary López Gonzáles, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS